



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

9334

Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme por la cual se acuerda la devolución de los precios de derecho a examen de los aspirantes a las plazas de personal temporal de la Fundació Mallorca Turisme

Antecedentes

El 8 de enero de 2022 se publica en el BOIB nº. 5 la Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme por la cual se establecen las bolsas de personal para la contratación temporal de larga duración de la Fundació Mallorca Turisme para cubrir una plaza de arquitecto, de ingeniero de caminos y de técnico jurídico.

El apartado cuarto de las bases de la convocatoria establece que para poder participar en el proceso selectivo había que pagar el precio de derecho a examen y que los aspirantes tenían que ingresar en la cuenta habilitada para la fundación a tal efecto.

Las tareas a realizar por estos técnicos finalmente no han sido asumidas por la fundación por lo cual se tiene que dejar sin efecto la convocatoria de las mencionadas bolsas.

Por todo esto,

RESUELVO

1. Devolver de oficio los precios de derecho a examen que han abonado los candidatos a esta convocatoria pública.
2. Dejar sin efecto la convocatoria de las bolsas de personal para la contratación de personal temporal en la categoría de arquitecto, ingeniero de caminos y de técnico jurídico.
3. Notificar esta resolución a las personas interesadas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (3 de noviembre de 2022)

El director de la Fundació Mallorca Turisme
Miguel Pastor Jorda

